



## **GUÍA PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MERCADO REFINANCIADAS EN TÉRMINOS DE PRUDENCIA FINANCIERA Y PARA ACTUALIZAR LOS CUADROS DE AMORTIZACIÓN INCLUIDOS EN FFEELL.**

La presente guía se elabora para facilitar a las Entidades locales la comunicación de los datos resultantes de la **refinanciación** de sus operaciones de crédito en términos de prudencia financiera. Se pueden distinguir dos casos:

- 1.- Aquellas Entidades locales que hayan solicitado la inclusión en los **Fondos de Financiación de 2020 nuevas operaciones de crédito**. Dispondrán de un plazo de 10 días naturales, desde la notificación de la Resolución de la SGFAL, para **refinanciar las operaciones en condiciones de prudencia financiera**.
- 2.- Aquellas Entidades locales que tengan **operaciones de crédito adheridas a los Fondos de Financiación en años anteriores** de forma que en este momento podrán **actualizar** el cuadro de amortización para ir ajustando, en su caso, el tipo de interés y la cuota a la evolución real de la operación.

**IMPORTANTE:** También será posible actualizar los datos de la identificación del préstamo y de la entidad bancaria en el caso de que en el momento de la refinanciación se hubiera modificado dicha identificación o se hubiera firmado la operación con otra entidad bancaria distinta.



La Entidad local entrará, a través de AUTORIZA, en la aplicación de FFEELL para el año 2020 y se encontrará con una pantalla inicial.

Deberá pinchar, dentro de la fase del procedimiento **Refinanciación / Actualización Préstamos de mercado**, en el enlace de **Actualizar préstamos**

**Selección año 2020**

Consulta elegibilidad de los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico

Puede Consultar las condiciones de elegibilidad de los Fondos de Financiación (Fondos de Ordenación e Impulso Económico) para la aplicación de los diferenciales máximos sobre el coste de financiación, el tipo de interés y otras condiciones financieras aplicables a las operaciones de endeudamiento de las Entidades Locales, desde este enlace.  
Consultar elegibilidad

Fondo de Financiación a Entidades Locales

Seleccione ejercicio necesidades financieras: 2018

Ejercicio Necesidades	Compartimento	Descripción	Fases del procedimiento		
			Necesidades financieras	Refinanciación / Actualización préstamos de mercado	Órdenes de pago
2018	FONDO ORDENACIÓN ART. 39 1a)	FO Riesgo necesidades para: 2018	Consultar	Actualizar préstamos	No disponible
2018	FONDO ORDENACIÓN ART. 39 1b)	FO Prudencia necesidades para: 2018	Consultar	Actualizar préstamos	No disponible

**Avisos**

- Pendiente firmar la 'Refinanciación/Actualización de préstamos de mercado' del compartimento FONDO ORDENACIÓN ART. 39 1a) para 2018
- Pendiente firmar la 'Refinanciación/Actualización de préstamos de mercado' del compartimento FONDO ORDENACIÓN ART. 39 1b) para 2018

A continuación, se abrirá otra pantalla con la relación de préstamos de mercado vigentes para 2020:

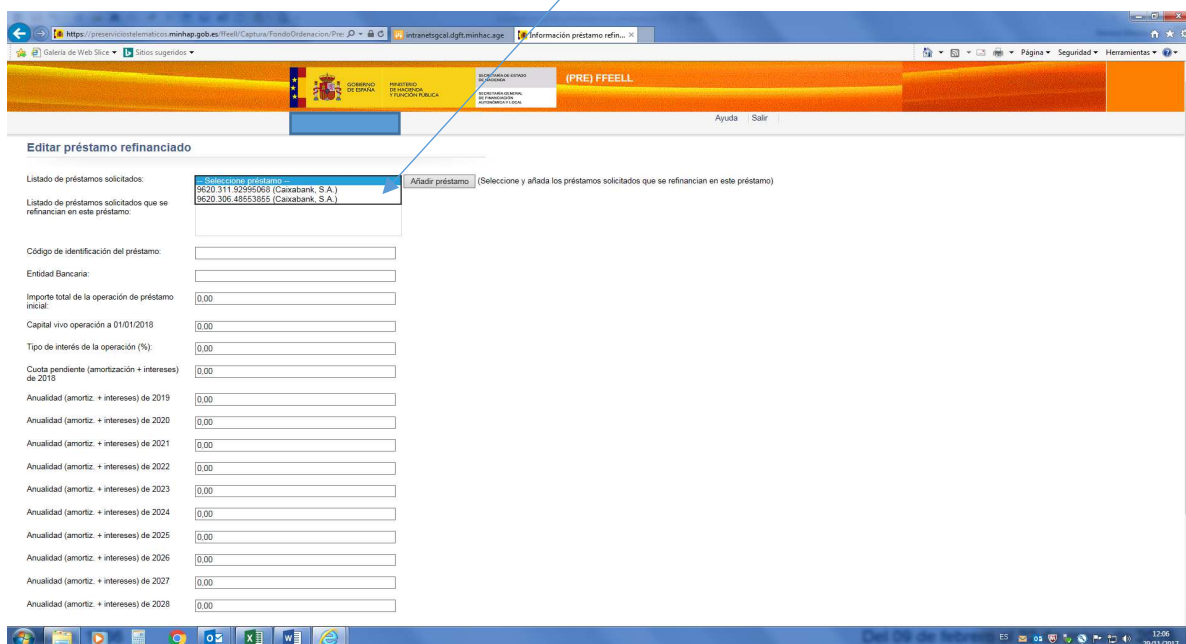
- Si la Entidad local **ha solicitado la inclusión de nuevas operaciones de crédito para los fondos de financiación de 2020** aparecerá la siguiente pantalla en la que tendrá que ir agregando los préstamos que se han solicitado para 2020 una vez refinanciados en términos de prudencia financiera.



Para ello pinchará en **Nuevo préstamo refinanciado**.



Se abrirá otra pantalla en la que aparece un desplegable con la identificación de los préstamos **nuevos** solicitados para 2020:





La Entidad local seleccionará, en el desplegable, cada uno de los préstamos que hubiera conseguido refinanciar en términos de prudencia financiera y pinchará en ***añadir préstamo*** para proceder a rellenar todos los datos vinculados al mismo.

**Es necesario** que los datos de *identificación de préstamo* y de *entidad bancaria* se refieran a **los nuevos** préstamos refinanciados, es decir, el préstamo refinanciado podría tener otra clave de identificación o bien haberse refinanciado con otra entidad bancaria distinta de la operación inicial.

Código de identificación del préstamo:

Entidad Bancaria:

Datos del nuevo préstamo refinanciado

Es preciso señalar que la **cuota para 2020** no podrá exceder de la cantidad indicada en la solicitud de adhesión dado que tal importe es el máximo aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El resto de cuotas serán las acordadas con la entidad bancaria que hubiera firmado la operación de refinanciación.

**IMPORTANTE:** En el supuesto de que la Entidad local **hubiera agrupado dos o más préstamos y los hubiera refinanciado en una única operación** deberá seleccionar del desplegable los préstamos que se hubieran unificado y pinchar en ***añadir préstamo*** de manera que se vayan incluyendo dentro del apartado ***Listado de préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo.***



La imagen muestra una captura de pantalla de un navegador web que muestra la interfaz de usuario para el sistema de préstamos. El navegador muestra la URL <https://preservaciondematicos.mihap.gob.es/Freeell/CapturaFormaOrdenacionPre...> y varias pestañas abiertas. El encabezado de la página incluye el logo del Gobierno de España y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el título '(PRE) FFEELL'. El contenido principal de la página está titulado 'Nuevo préstamo refinanciado' y contiene un formulario con los siguientes campos:

- Listado de préstamos solicitados:** Un menú desplegable que muestra 'No hay más préstamos para refinanciar' y un botón 'Añadir préstamo'. Una descripción indica: '(Seleccione y añada los préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo)'. Una flecha azul apunta a este botón.
- Listado de préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo:** Una lista con dos entradas: '9620 311 52995068 (Caixabank, S.A.)' y '9620 306 48953055 (Caixabank, S.A.)'.
- Código de identificación del préstamo:** Campo con el valor '352346-AJF-HLD'.
- Entidad Bancaria:** Campo con el valor 'BANKIA'.
- Importe total de la operación de préstamo inicial:** Campo con el valor '0,00'.
- Capital vivo operación a D1/01/2018:** Campo con el valor '0,00'.
- Tipo de interés de la operación (%):** Campo con el valor '0,00'.
- Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2018:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2019:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2020:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2021:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2022:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2023:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2024:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2025:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2026:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2027:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2028:** Campo con el valor '0,00'.

Posteriormente indicará el Código de identificación del **nuevo préstamo unificado** y el nombre de la Entidad Bancaria, que podrá ser la misma u otra, así como el importe de la operación, el capital vivo y las cuotas aplicables al nuevo préstamo unificado.



b) Si la Entidad local solo tuviera operaciones de crédito adheridas en **Fondos de años anteriores** que, por tanto, ya estarán en condiciones de prudencia financiera podrán, en esta fase, actualizar el cuadro de amortización, así como los datos de identificación de los préstamos.

Si la Entidad local quiere actualizar el cuadro de amortización de una operación pinchará en el icono del lápiz.

Id	Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Cuenta pendiente (amortización + intereses) de 2018	Prudencia financiera	Acciones
489	2016	3	CAIXA	260.000,00	114.624,18	0,63	11.030,62	Si	[Lápiz] [Borrador]
490	2015	11	CAIXA	200.000,00	127.030,96	0,63	15.089,39	Si	[Lápiz] [Borrador]

Capital vivo de todas las operaciones vigentes a 01/01/2018	Importe total operaciones a incluir en RD ley 17/2014	Resto de operaciones vivas no incluidas en RD ley 17/2014	Acciones
0,00	0,00	0,00	[Lápiz]

A continuación, se abrirá otra pantalla con los datos de la operación para que sean actualizados.



La imagen muestra una captura de pantalla de una interfaz web para editar un préstamo refinanciado. El navegador muestra la URL <https://preserviciostematicos.mihap.gob.es/Freeell/CapturaFondoOrdenacionPre...>. El encabezado de la página incluye el logo del Gobierno de España y el Ministerio de Hacienda, con el título '(PRE) FFEELL'. El contenido principal está dividido en secciones:

- Listado de préstamos solicitados:** Incluye un menú desplegable para seleccionar un préstamo y un botón 'Añadir préstamo'.
- Listado de préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo:** Muestra un campo con el valor '3 (CAIXA)'.
- Código de identificación del préstamo:** Campo con el valor '3'.
- Entidad Bancaria:** Campo con el valor 'CAIXA'.
- Importe total de la operación de préstamo inicial:** Campo con el valor '250.000,00'.
- Capital vivo operación a D1/01/2018:** Campo con el valor '114.524,18'.
- Tipo de interés de la operación (%):** Campo con el valor '0,63'.
- Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2018:** Campo con el valor '11.030,62'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2019:** Campo con el valor '10.964,98'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2020:** Campo con el valor '10.899,33'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2021:** Campo con el valor '10.833,68'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2022:** Campo con el valor '10.768,04'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2023:** Campo con el valor '10.702,39'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2024:** Campo con el valor '10.636,74'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2025:** Campo con el valor '10.571,10'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2026:** Campo con el valor '10.505,45'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2027:** Campo con el valor '0,00'.
- Anualidad (amortiz. + intereses) de 2028:** Campo con el valor '0,00'.

Indicar que la **cuota para 2020** no podrá exceder de la cantidad indicada en la solicitud de adhesión dado que tal importe es el máximo aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El resto de cuotas serán las firmadas en la operación de refinanciación.

**IMPORTANTE:** En el caso que, de la Entidad local, en el año en que refinanció en términos de prudencia financiera, hubiera firmado la operación con otra entidad bancaria, es decir, la operación inicial estaba con El banco X y la refinanciación se firmó con el banco Y, en el momento actual podría comunicar dicha modificación.



Para ello deberá seleccionar el préstamo sobre el que quiere comunicar los cambios de identificación y pinchar en el icono de **papelera** para borrar ese préstamo dado que se van a sustituir sus datos identificativos.

En nuestro ejemplo, seleccionados el primer préstamo de La Caixa porque se refinanció con BANKIA y se van a introducir sus nuevos datos.

También podría ser, que la entidad bancaria se mantuviera pero que, como resultado de la refinanciación, se modificara la identificación del préstamo. El proceso sería el mismo.

Id	Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2015	Prudencia financiera	Acciones
489	2016	3	CAIXA	260.000,00	114.624,18	0,63	11.030,62	Si	
490	2015	11	CAIXA	200.000,00	127.030,98	0,63	15.089,39	Si	

Nuevo préstamo refinanciado

Total 2 préstamos refinanciados en términos de prudencia financiera.

Capital vivo de todas las operaciones vigentes a 01/01/2015	Importe total operaciones a incluir en RD ley 17/2014	Resto de operaciones vivas no incluidas en RD ley 17/2014	Acciones
0,00	0,00	0,00	

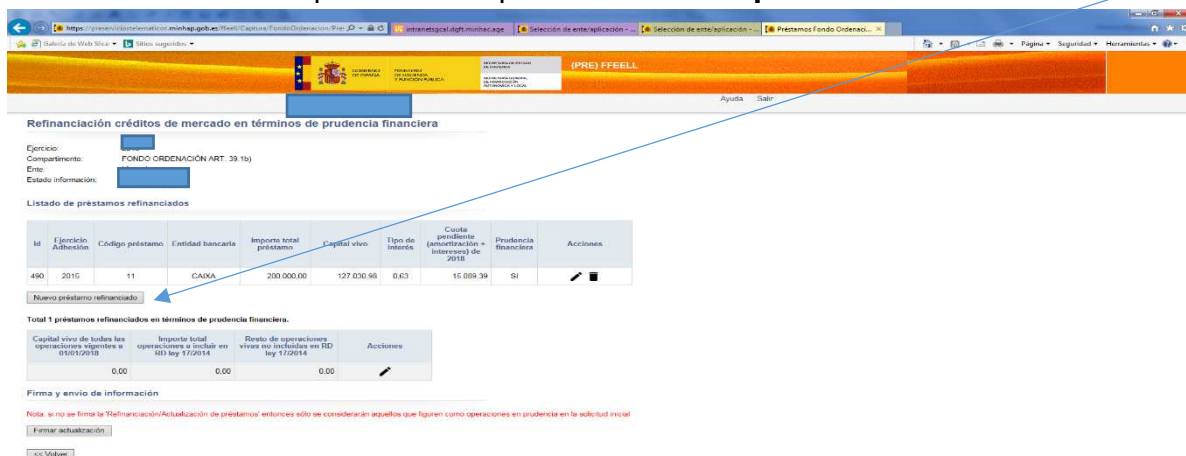
Firma y envío de información

Nota: si no se firma la 'Refinanciación/Actualización de préstamos' entonces sólo se considerarán aquellos que figuren como operaciones en prudencia en la solicitud inicial

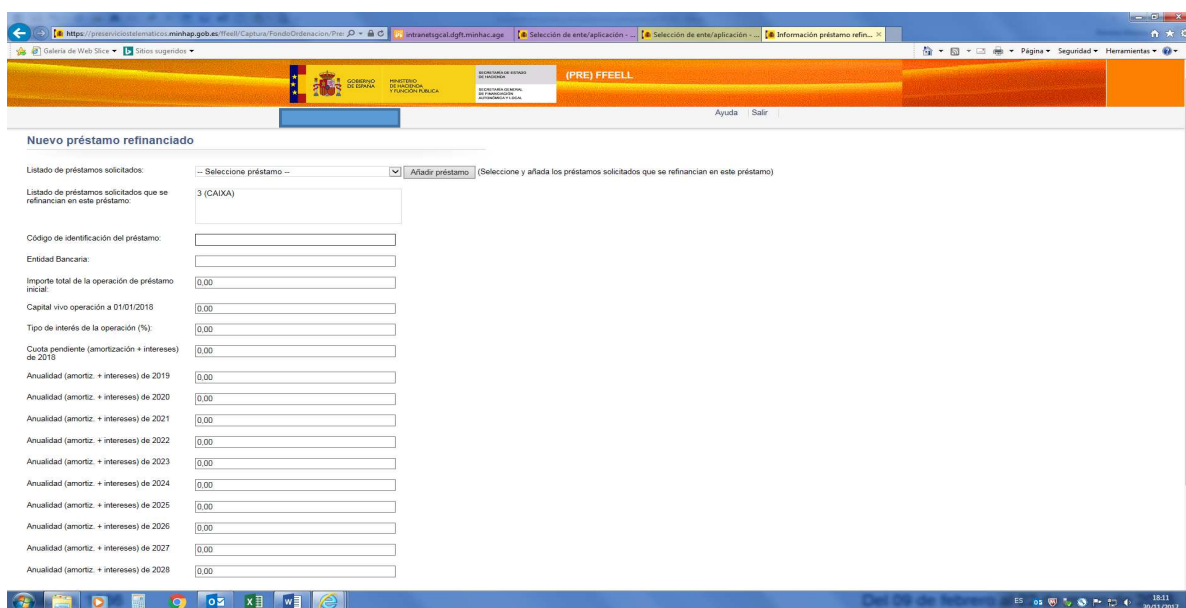




Una vez eliminado el préstamo se pincha en **Nuevo préstamo refinanciado**.



Se abrirá una pantalla y se elegirá sobre el desplegable el préstamo que se acaba de eliminar y se pinchará en **Añadir préstamo** para que aparezca en el apartado de **Listado de préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo**:





A continuación, se introducirán los datos de identificación del préstamo (ejemplo: ABCD) y la entidad bancaria (BANKIA) junto con el resto de campos de la operación de crédito. Finalmente, se da a GUARDAR y aparecerán los datos del nuevo préstamo en la pantalla inicial.

Refinanciación créditos de mercado en términos de prudencia financiera

Ejercicio:   
 Compartimento: FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1b)  
 Ente:   
 Estado información:

Listado de préstamos refinanciados

Id	Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Carta pendiente (amortización + intereses) de 2015	Prudencia financiera	Acciones
490	2016	11	CAIXA	200.000,00	127.030,98	0,63	16.089,39	SI	
511	2016	ABCD	BANKIA	1.000,00	10,00	1,00	10,00	SI	

Nuevo préstamo refinanciado

Total 2 préstamos refinanciados en términos de prudencia financiera.

Capital vivo de todas las operaciones vigentes a 01/01/2016	Importe total operaciones a incluir en RD ley 17/2014	Resto de operaciones vivas no incluidas en RD ley 17/2014	Acciones
0,00	0,00	0,00	

Firma y envío de información

Nota: si no se firma la 'Refinanciación/Actualización de préstamos' entonces sólo se considerarán aquellos que figuren como operaciones en prudencia en la solicitud inicial

Firmar actualización

<< Volver



Con este proceso también sería posible comunicar los datos del **préstamo resultante de una refinanciación en años anteriores que hubiera agrupado varios préstamos existentes.**

- c) Si la Entidad local hubiera solicitado préstamos nuevos para los Fondos de Financiación de 2020 y además tuviera operaciones adheridas en ejercicios anteriores deberá realizar lo señalado en los apartados a) y b).

Por último, recordar que **debe firmarse la comunicación de la información. Si no se firma la 'Refinanciación/Actualización de préstamos' sólo se podrán considerar los datos que figuren en la solicitud inicial y en referencia exclusiva a las que, en ésta, figurasen como operaciones en prudencia financiera.**